

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -  
VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2022-00318-00**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Mediante auto interlocutorio No.567 del 29 de julio de 2022, se admitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por la señora MARIA MAGNOLIA RODRIGUEZ ALZATE contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERO- FOMAG Y MUNICIPIO DE TULUÁ.

El escrito de demanda fue notificado a las partes demandadas el 8 de agosto de 2022, cuyo término legal de contestación venció el día **22 de septiembre de 2022**; lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro de dicho término, la parte demandada Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG presentó contestación de demanda (presentada el 6 de septiembre de 2022)

Dentro de dicho término, la parte demandada MUNICIPIO DE TULUÁ, presentó contestación de demanda (presentado el 21 de septiembre de 2022)

De las excepciones propuestas por la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Tuluá, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, se fija el 12 de octubre y corre traslado los días 13, 14 y 18 de octubre de 2022.

Para proveer.

  
DIANA VANESSA GRANDA  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BUGA  
- VALLE DEL CAUCA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG  
Y MUNICIPIO DE TULUÁ**

**FECHA: OCTUBRE 12 DE 2022**

| RD.        | Medio de Control                       | Demandante                      | Demanda                                                                                                    | Fecha de inicio    | Fecha Final     |
|------------|----------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 2022-00318 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | María Magnolia Rodríguez Alzate | Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y Municipio de Tuluá | Octubre 13 de 2022 | Octubre 18 2022 |

DIANA VANESSA GRANDA Z

SECRETARIA